



Línea Justicia Ambiental

Se financian inversiones para impulsar la reconversión de procesos de producción con alta productividad, diversificación y reducción de las huellas de carbono ecológica e hídrica, así como actividades agropecuarias sostenibles.



**Actividades financiadas**

Inversiones para mejorar la sostenibilidad ambiental de los sistemas de producción agropecuarios y para el desarrollo de actividades rurales exclusivamente de turismo rural y ecológico:

- a. Siembra y sostenimiento de sistemas de silvopastoreo, agroforestería y otros cultivos en condiciones sostenibles.
- b. Siembra y sostenimiento de bosques.
- c. Implementación de energías alternativas: infraestructura, maquinaria y equipos para producción y/o almacenamiento de energía solar, eólica, hídrica y a partir de biomasa.
- d. Manejo de biomasa: infraestructura y equipos para el manejo de material vegetal y estiércol, como patios de secado, pozos sépticos, lagunas de oxidación, biodigestores, infraestructura y equipos para producir biofertilizantes y para su distribución en los predios o su comercialización.
- e. Turismo rural y ecológico: infraestructura y equipos para la implementación y desarrollo de predios para el turismo rural y ecológico.

➔ Ver destinos de crédito aplicables a esta LEC en "Anexo destinos de crédito LEC 2023"



**Condiciones financieras**

Tipo de productor	Beneficiario especial	Tasa de redescuento	Subsidio	Tasa interés con subsidio	Subsidio adicional (*)	Tasa de interés con subsidio adicional
Pequeño productor de ingresos bajos	Pequeño productor de ingresos bajos, mujer rural y joven rural	IBR - 2,6%	8% e.a.	Hasta IBR - 3%	1% e.a.	Hasta IBR - 4%
Pequeño productor	Pequeño productor, mujer rural y joven rural	IBR - 2,6%	7% e.a.	Hasta IBR - 2%	1% e.a.	Hasta IBR - 3%
Mediano productor	Mediano productor, mujer rural y joven rural	IBR + 0,9	3% e.a.	Hasta IBR + 3,9%	1% e.a.	Hasta IBR + 2,9%
Mediano productor, pequeño productor de ingresos bajos y pequeño productor	Víctima, desmovilizada, reinsertada, reincorporada y vinculada al PNIS	IBR - 3,5%	5% e.a.	Hasta IBR - 3%	1% e.a.	Hasta IBR - 4%
Mediano productor, pequeño productor de ingresos bajos y pequeño productor	Esquema asociativo	IBR - 3,5%	7% e.a.	Hasta IBR - 2%	1% e.a.	Hasta IBR - 3%
Mediano Productor, pequeño productor de ingresos bajos y pequeño productor	Esquema integración	IBR - 2,6%	7% e.a.	Hasta IBR - 1,9%	1% e.a.	Hasta IBR - 2,9%



IBR y spread en términos nominales  
(\*) Subsidio adicional de 1% para los beneficiarios mujer rural, joven rural, o cuando se trate de beneficiarios de los servicios de la Agencia de Desarrollo Rural que se encuentran registrados en las bases de datos de dicha Entidad.



**Plazo de otorgamiento del subsidio**



Entre 5 y 8 años



Periodo de gracia hasta 2 años

➔ Lo dispuesto en la presente circular aplica para las operaciones de crédito autorizadas en el sistema AGROS o presentadas a través del archivo de cargue masivo y redescontadas en FINAGRO a partir del día 12 de abril de 2023



Cualquier consulta sobre el particular, será atendida por la **Vicepresidencia Comercial, la Dirección de Registro de Operaciones** o a través de nuestros canales:

www.finagro.com.co

finagro@finagro.com.co

Agrolínea nacional **018000 912 219**

WhatsApp **313 889 8435**